



El Constitucional analizará el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Evaluación Ambiental de las Islas Baleares

El Tribunal Constitucional comunica que admite a trámite el recurso del Gobierno contra la Ley de Evaluación Ambiental de las Islas Baleares

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno contra los apartados tres y seis del art. Único de la Ley 9/2018, de 31 de julio, por la que se modifican los arts. 9 apartados 1, 2, 3 y 4; y 14 de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de Evaluación Ambiental de las Islas Baleares.

El Tribunal dispone que se dé traslado de la demanda y demás documentación presentada al Congreso de los Diputados, al Senado y al Gobierno y Parlamento de las Islas Baleares, respectivamente, para que puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimen convenientes.

El Gobierno alega que se han podido vulnerar competencias exclusivas que corresponden al Estado. Concretamente, el art.149.1 CE apartado 20 (puertos y aeropuertos de interés general), apartado 22 (instalaciones eléctricas), apartado 23 (legislación básica de protección de medioambiente) y apartado 24 (obras públicas de interés general).

Fuente: CGPJ

...